

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.1.	OBJETO.....	3
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO	5
6.	EXPERIENCIA	5
7.	ESTUDIO DE MERCADO.....	6
7.1.	ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015.....	6
7.1.1.	PERSPECTIVA LEGAL	6
7.1.2.	PERSPECTIVA COMERCIAL.....	7
7.1.3.	PERSPECTIVA TÉCNICA	7
7.2.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	8
7.3.	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	9
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	10
11.	FORMA DE PAGO	11
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	11
13.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	11
14.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	11
15.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11
16.	OBLIGACIONES DEL INPEC	13
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	18
20.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	18
21.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
22.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	18

De conformidad con lo normado en el literal a) numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones con vigencia 2020 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. El INPEC cuenta con el CDP No 18220 de fecha 2020-01-27, con Posición de Catálogo de Gasto A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO

- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector en empresas que prestan servicios de adquisición e instalación del sistema de bombas de eyección de aguas residuales, en las diferentes empresas o entidades, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, se requiere realizar un contrato para *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"*, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Según la Subdirección de Gestión Contractual mediante oficio N° 2020IE0016616 de 31 de enero de 2020, la modalidad de selección que se tendrá en cuenta es:

"MODALIDAD DE SELECCIÓN: *La modalidad de selección que se debe tener en cuenta es la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece, así:*

"(...) contratación mínima cuantía. *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas... (...)*

Que el 10 por ciento de la menor cuantía según el PAA del INPEC para la vigencia 2020 es de:

Límite de contratación mínima cuantía	\$ 87.780.300
--	---------------

“(…). Artículo 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…).”*

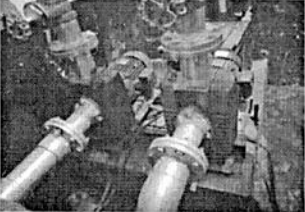
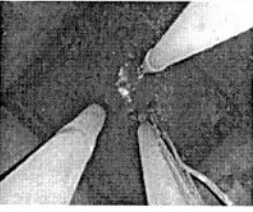
7.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se pudo observar que, en el sector de la adquisición e instalación de sistemas de bombas de eyección de aguas residuales, se encuentran empresas de amplia trayectoria capaces de satisfacer las necesidades referentes a su objeto empresarial, por cuanto su enfoque se encamina en este tipo de actividades, por lo tanto, se evidencia la pluralidad de oferentes, si se tiene en cuenta que es un sector con amplia demanda.

Las empresas dedicadas a estas actividades, ofrecen sus servicios a la empresa privada así como también al sector público, dedicando toda su infraestructura y logística, a la prestación de servicios relacionados con la adquisición e instalación de los equipos y sistemas, en este sector a analizar nos encontramos con personas naturales, sociedades anónimas simplificadas, así como sociedades de régimen simplificado, que enfocan sus líneas de acción en la Adquisición e Instalación de sistemas de bombas de eyección de agua residuales.

7.1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Instituto tiene como necesidad, realizar la contratación de contratar la adquisición e instalación del sistema de bombas de eyección de aguas residuales del edificio de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DESMONTE DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y HIDRÁULICAS DE LOS EQUIPOS ANTIGUOS, ADECUACIÓN PARA EL ANCLAJE DE LAS NUEVOS EQUIPOS A INSTALAR	2
2	ADQUISICION E INSTALACION BOMBA CENTRIFUGA, MONOBLOQUE, CON IMPULSOR SEMIABIERTO DE 10 HP, 380 GPM, SUCCION DE 4", DESCARGA DE 4"	2
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ARRANCADOR EN COFRE 32 AMPERIOS, CON MONITOR DE VOLTAJE, ALTERNADOR DE ELECTROBOMBAS, INDICADOR DE EQUIPO EN OPERACIÓN, SELECTOR DE FUNCIÓN AUTOMÁTICO Y MANUAL	1
4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PIE DE 4"	2
5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, FLOTADOR ELÉCTRICO DE CONTROL DE NIVEL	3
6	PUESTA A PUNTO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, PUESTA DE SERVICIO	1
AREA PARA INSTALACION	   	
Garantias	Garantía de un (1) año, por defectos de fabricación y/o instalación, haciendo los cambios y/o reparaciones necesarias. La garantía opera a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción.	

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. ANÁLISIS INTERSECTORIAL

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2019	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	02-2-18715-19	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES Y MOTOBOMBAS PARA LAS BASES ANTINARCÓTICOS DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	\$ 53.560.000
2019	CACOM-4 BASE AEREA LUIS F. PINTO Melgar Tolima COLOMBIA	102-00-G-CACOM-4-GRUAL-2019	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES TIPO LAPICERO DE 7.5 HP TRIFASICA 220 W PARA EL CACOM-4	\$ 29.818.544

b. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Sede Central ubicado en la calle 26 N° 27- 48, no ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual, se concluye que no existe un histórico de la entidad.

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para estimar el presupuesto de la Entidad, se adelantó el estudio de mercado y se solicitó cotización, con sus respectivas especificaciones técnicas a las empresas vía correo electrónico:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTACTO	UBICACIÓN
BOBINADOS Y SUMINSITROS S.A.S	3114656345	CALLE 15 N° 8ª - 20
DISTRIELECTRICOS GAVIRIA	3208141127	CALLE 11 N° 1 – 14 FACATATIVA
SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA	3203511092	FACATATIVA
GPS ELETRONICS LTDA	3231022 - 3115028173	Calle 37 # 17 a – 03
PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S	7907594	CALLE 19 N° 1B -70 PISO 1 SOACHA

De las cuales solo se recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones de las siguientes empresas:

- BOBINADOS Y SUMINSITROS S.A.S
- DISTRIELECTRICOS GAVIRIA
- SERVICIO ELECTROMECHANICO GARCIA

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

COTIZACIONES			BOBINADOS Y SUMINISTROS SAS	DISTRIELECTRICOS GAVIRIA	SERVICIO ELECTRICO GARCIA	VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO EL IVA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO EL IVA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO EL IVA)	

1	LA ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE BOMBAS DE EYECCION DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	1	\$9.936.500	\$9.829.400	\$9.878.190	\$9.881.363
---	---	---	-------------	-------------	-------------	-------------

Conclusión: De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"*. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por compra e instalación y obteniendo el promedio de tres cotizaciones.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido del estudio de mercado, el valor estimado del contrato será hasta la suma de de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.881.363,00) M/CTE. INCLUIDO IVA**, e incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el CDP No 18220 del 27 de enero de 2020, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL, DEPENDENCIA 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL con Posición Catálogo de Gasto A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, objeto: BSITEM 205 – CONTRATAR ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA BOMBAS DE EYECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES EDIFICIO DIRECCIÓN GENERAL INPEC – S/F OF 2020IE0009654 22ENE2020. Por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)**, expedido por la Coordinadora del Grupo Presupuesto del INPEC, el cual se afectará hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$9.881.363,00) M/CTE. INCLUIDO IVA**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta de TRES (03) MESES, sin sobrepasar la presente vigencia, el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del INPEC, lo que deberá ocurrir dentro de los dos días siguientes a la suscripción del

contrato y registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC realizará un solo pago del 100% una vez entregado los bienes objeto de esta contratación, previa expedición de recibo a satisfacción del supervisor.

El pago se hace efectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura debidamente soportada con el cumplimiento a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.

De acuerdo con el concepto financiero, la compra de equipo de entrenamiento canino está excluida del Impuesto sobre las ventas (Art 130 LEY 633 de 2000).

En relación con los descuentos de Ley relacionados con las retenciones el proceso en cuestión presenta retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá.

13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los bienes será en la ciudad de Bogotá, D.C., el Almacén General de INPEC ubicado en la calle 12 N° 27 – 29 barrio Ricaurte.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, además de las obligaciones contempladas en artículo 5 de la Ley 80 de 1993 el contratista se obliga para con el INPEC a:

- a) Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- b) Cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos e invitación pública.
- c) Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
- e) Entregar los equipos debidamente instalados, en buen estado y de primera calidad.
- f) Entregar los equipos suministrados/servicios prestados dentro de los plazos y condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública.
- g) Brindar una garantía de mínima de un (1) año, por defectos de fabricación y/o instalación, haciendo los cambios necesarios a satisfacción del supervisor. La garantía opera a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción.
- h) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.
- i) Resolver los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el supervisor para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- j) En caso que exista insatisfacción por los equipos suministrados e instalados, realizara el cambio de los mismos dentro de los tres (03) días siguientes una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor.
- k) Realizar la remoción de los elementos, desinstalando o retirando los existentes y cumpliendo con la disposición final de los mismos, de la forma que le indique el supervisor, e instalando los contratados y manteniendo el lugar de trabajo en perfectas condiciones de aseo y seguridad.
- l) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- m) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
- n) Antes de iniciar con la instalación de los equipos adquiridos, el contratista allegará la relación del personal que prestará sus servicios en la ejecución del contrato, las cuales serán objeto de verificación y estudio de seguridad por parte del INPEC para su ingreso a las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. El personal que no cumpla con el estudio de seguridad deberá ser remplazado con una persona que cumpla con los requisitos exigidos por el INPEC.
- o) Suministrar al personal bajo el cargo del contratista los distintivos de identificación que acrediten como operario de la misma, el personal del contratista asignado para el presente proyecto debe ser plenamente identificado y autorizado por el INPEC una vez se inicie la ejecución del contrato, de igual manera cualquier cambio debe informarse al supervisor del contrato.

- p) El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del contratista que preste sus servicios.
- q) Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.

16. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los bienes en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes adquiridos por la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Contencioso Administrativo”*
- f) Solicitar el cambio de los elementos recibidos, cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica.
- g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
1	General	Interno.	Ejecución.	Operacional.	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	2	5	7	alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas requeridas.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.



3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Planeación
Operacional	Operacional
El contratista hace entrega de los equipos contratados con imperfecciones	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista
El proceso desarrollado no tiene la calidad esperada	Incumplimiento del contrato o mala calidad de los servicios prestados.
1	1
5	4
6	5
medio	medio
contratista	contratista
Verificación por parte del supervisor del contrato de las condiciones técnicas requeridas en el objeto contractual.	Realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato
1	1
1	1
2	2
bajo	bajo
NO	SI
Supervisor del contrato	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio- supervisor
Al inicio de la ejecución del contrato	Al inicio del proceso precontractual
Liquidación del contrato	Adjudicación del contrato
Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Realización del estudio de mercado de acuerdo con la norma.
En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución	Durante la etapa precontractual y contractual

5	4
General	general
Externo	externo
Ejecución	Planeación
Regulatorio	Riesgos Operacionales
Efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos
Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	que se declare desierto el proceso
1	1
5	3
6	4
medio	bajo
Contratista	Contratante
Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitantes
1	1
1	1
2	2
bajo	bajo
5	NO
Entidad Estatal	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio
Desde la celebración del contrato	Al inicio del proceso precontractual
la liquidación del contrato	Adjudicación del contrato
Análisis del Sector Económico y Financiero.	A través del estudio de mercado, y el marco legal, inquietud de los proponentes
Mensual	Antes de la adjudicación



o	Retrasos en la entrega e instalación del sistema de bombas de eyección de aguas residuales
Específico	Que no se entregue oportunamente los equipos impidiendo el normal desarrollo del proceso
Interno	3
Ejecución	3
Operacional	6
	medio
	contratista
	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determina un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato
1	
2	
3	
bajo	
NO	
	Supervisor del contrato
	Desde la celebración del contrato
	la liquidación del contrato
	Informes parciales de supervisión
	En todo momento hasta recibir el bien a satisfacción

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes; (C) Responsabilidad civil extracontractual; y (D) Pago de salarios,

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y 1 año mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Termino de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración del contrato y 3 años mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del INPEC, será ejercida por Coordinador del Grupo Logístico del INPEC o quien el ordenador de gasto designe por escrito para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la modalidad de selección, no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal

razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Insp. Jefe Ing. **JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA**
Coordinador Grupo Logístico INPEC

Revisó: Insp. Jefe. Ing. JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
Proyecto: Dg. Diego Armando Gómez Salinas/ Funcionario/Grupo Logístico

